



Ref. Expte. N° 11-09-57928

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 26 de agosto de 2009

VISTO:

La solicitud formulada por los señores Presidentes de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda. y Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo-Mendiolaza Ltda. Contadores Marcelo Fassi y Mario Raúl Hoya, por la que solicitan una asistencia técnica consistente en el Recálculo de tarifas de agua y confección de fórmula polinómica de ajuste;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo (modificada por la Resolución N° 3750/98);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", cuyo responsable es el Doctor ÁNGEL ENRIQUE NEDER, realice la asistencia técnica consistente en el Recálculo de tarifas de agua y confección de fórmula polinómica de ajuste, con un presupuesto total de dos mil pesos (\$2.000) y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98.

Art. 2°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 595/2009

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS